

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

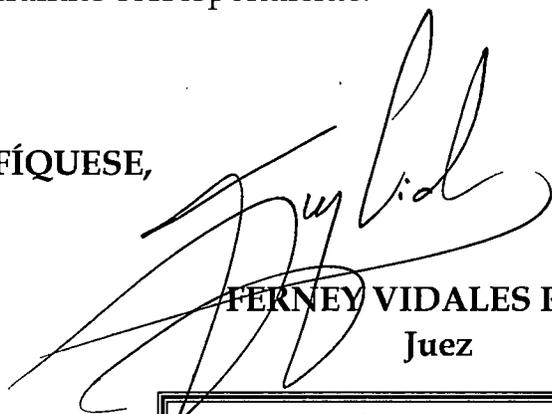
Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 11001310300220180017400

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá el pasado 17 de febrero de 2021, providencia mediante la cual se declaró la nulidad de lo actuado en el presente proceso a partir de la sentencia inclusive.

En firme el presente auto, por secretaría ingrese al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>034</u> De Hoy <u>19</u> MAY 2021
A LAS 9:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG